

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2025133000006		
CONTRATO N°:	075 DE 2025	18-NOV-2025	OBR-SMC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T SAS		
NIT:	901630247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1085095472 DE EL BANCO		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		
ANTICIPO(%ANTICIPO):	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.999.945,42)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	18 – NOV – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27425 25R00100		
RP N°:	23525 25R00114		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	16 – ENE - 2025	TIEMPO UN (1) MES	VALOR \$ 0,00
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 – ENE– 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	17 – FEB– 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	18 – NOV– 2025	50 %	\$149.999.945,42
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	16 – DIC – 2025	29.48%	\$88.427.164,98
% DE AVANCE FISICO:	58.95%		
MUNICIPIO:	HATILLO DE LOBA - BOLIVAR		

A los 16 días del mes de ENERO del año 2026, los suscritos, **ECOCIRCULAR-T SAS**, con NIT/C.C **901630247-3**, representado(a) legalmente por **RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON**, como Contratista de Obra, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251–1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°075 de 2026, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 del mes de **NOVIEMBRE** del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 075 DE 2025 con la firma **ECOCIRCULAR-T SAS**, cuyo objeto es **“ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR”**.
2. Que el 18 de **NOVIEMBRE** de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°075 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

5

3. Que conforme a la cláusula 6: **PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N°075 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: “El plazo del Contrato es de DOS (02) MESES. PARA GRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO”.
4. Que a la fecha se han realizado las siguientes modificaciones al Contrato de Obra N°075 de 2025.

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

5. Que mediante **OFICIO** fechado el día 15 de ENERO de 2026, firmado por **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, representante legal de la empresa **ECOCIRCULAR-T SAS**, Contratista de Obra, dirigido a FONCOLOMBIA, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de UN (1) MES y un valor de CERO (\$0,00) al Contrato de Obra N°075 de 2025, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de actividades como Por medio de la presente, se solicita la extensión del cronograma por un periodo adicional de un mes. Dicho requerimiento se fundamenta en que actualmente nos encontramos a la espera de la aprobación formal de la modificatoria de actividades presentada, así como del presupuesto adicional ya gestionado, los cuales son indispensables para la continuidad y cierre satisfactorio del proyecto. Esta ampliación es estrictamente necesaria para reestablecer el equilibrio económico del contrato y garantizar que el cierre de las metas físicas cuente con el respaldo presupuestal requerido, evitando así la paralización de la ruta crítica o la ejecución de partidas sin cobertura financiera. La aprobación de estas modificaciones técnicas permitirá alinear el alcance real ejecutado con la liquidación final, asegurando que la continuidad operativa se realice bajo los estándares de calidad, trazabilidad y cumplimiento normativo indispensables para la entrega satisfactoria de la obra.”
6. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Obra N°075 de 2025 celebrado entre la FONCOLOMBIA y **ECOCIRCULAR-T SAS**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se registrará por las siguientes,

CLAU S U L A S:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°075 DE 2025, cuyo objeto es “**ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE**

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

LOBA BOLÍVAR", celebrado entre FONCOLOMBIA y **ECOCIRCULAR-T SAS**, por el término de UN (1) MES, contados a partir del 17 de ENERO de 2026 y hasta el 17 de FEBRERO de 2026.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **ECOCIRCULAR-T SAS** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°075 de 2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N°075 de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **ECOCIRCULAR-T SAS** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **CG-1069733**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **CG-1017224**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

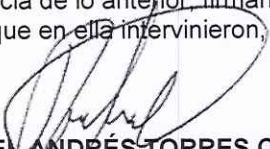
SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

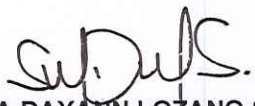
	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

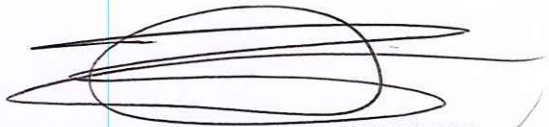
SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE OBRA N°075 de 2025 los que en ella intervinieron, el 16 de ENERO de 2026.


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON
Representante Legal
ECOCIRCULAR-T SAS
Contratista de Obra


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, Supervisor DE APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC